



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 0419
Exp. 2024-25-3-008236

Montevideo, 20 DIC. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación en los Estatutos Funcionales de la Administración Nacional de Educación Pública de los derechos establecidos en el Artículo N°40 Inciso A, B y C de la Ley N°19.580 la cual refiere a "Violencia hacia las mujeres basada en género".

RESULTANDO: Que el Consejo Directivo Central por Circular N°33/2024, Resolución N°2213/024, Acta N°32 de fecha 18 de setiembre de 2024 dispuso la incorporación de los derechos establecidos en el Artículo N°40 Inciso A, B y C de la Ley N°19.580 de fecha 22 de diciembre de 2017 "Violencia hacia las mujeres basada en género", en los Estatutos Funcionales de la Administración Nacional de Educación Pública, los cuales están detallados en la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que establece que la entrada en vigencia de los mismos se computará a partir de la fecha de la citada Resolución del Órgano Rector;

II) que asimismo encomienda a la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central y homónimos de los Subsistemas Educativos, en coordinación con la Asesora Letrada, la implementación de las acciones necesarias a efectos de garantizar el goce de los derechos establecidos en dicho Acto Administrativo, mientras que no sean incorporados al articulado de las normas estatutarias.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Circular N°33/2024, Resolución N°2213/024, Acta N°32 de fecha 18 de setiembre de 2024 del Consejo Directivo Central y adjuntar copia al presente Acto Administrativo.

Líbrese Circular.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/mrr
CDC/RESOLUCIONES/2024/A32 R2213.024 - Circular N°33/2024 - Tomar conocimiento incorporación en
Estatutos Funcionales ANEP de los derechos establecidos en la Ley N°19.580 "Violencia hacia las mujeres
basada en género"

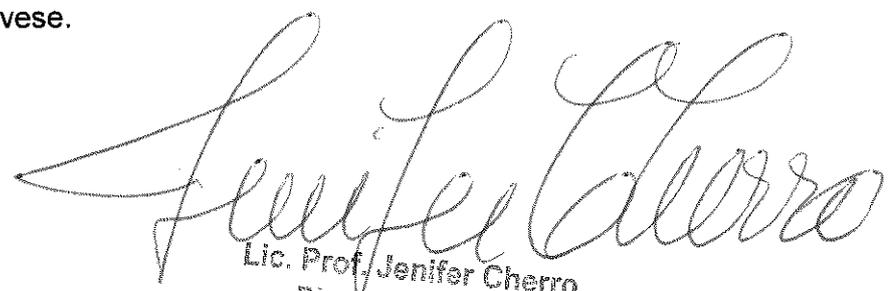
Sjp

✓

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.


Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria